

## RIO GALLEGOS, 0 8 SEP 2014

VISTO:

El Expediente № 69.906/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 278/14 y a fs. 19 vta. el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Romina Giselle PETROFF, a partir del 1º de Septiembre y hasta la finalización del presente período lectivo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios, para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota Nº 57/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. Cdor. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 089/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Romina Giselle PETROFF para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Romina Giselle PETROFF (C.U.I.T. Nº 27-30784448-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Romina Giselle PETROFF percibirá la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y de ser necesario a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2014.- ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personale Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Veatriz Carrizo a/c. Dirección de Asistencia al Carrejo de Unidad UNPA-UARO Dr. Alejandro Súnico Decano UNPA-UARG

17

Ν°